

**ÁREA:** HACIENDA Y CONTRATACIÓN

**UNIDAD:** CONTRATACIÓN

**Expediente:** 13490/2023 - 15/23.- SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE ESCENARIO, CARPAS Y MATERIALES NECESARIOS, PARA PRODUCCIÓN SEMANA EUROPEA DE LA MOVILIDAD 2023 EN ROQUETAS DE MAR. Procedimiento Abierto Simplificado Sumario. Expte. 15/23.- Sum

**DON GABRIEL AMAT AYLLÓN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

Con fecha 6 de septiembre de 2023 la Sra. Concejal Delegada de Hacienda y Contratación ha formulado la siguiente PROPUESTA:

**“PROPUESTA DE LA PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE ESCENARIO, CARPAS Y MATERIALES NECESARIOS, PARA PRODUCCIÓN SEMANA EUROPEA DE LA MOVILIDAD 2023 EN ROQUETAS DE MAR. Procedimiento Abierto Simplificado Sumario. Expte. 15/23.- Sum**

## I. ANTECEDENTES

**Primero. Objeto y características.-** La naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado consisten en el suministro en régimen de alquiler e instalación, transporte, montaje y desmontaje, de las infraestructuras, carpas-jaimas, y resto de material necesario, mobiliario y otros accesorios, para dar cobertura logística y realizar la producción técnica de las actividades que se celebrarán con ocasión de la Semana Europea de la Movilidad, incluida en la programación de Movilidad, Tráfico y Comercio, siendo la movilidad uno de los ejes fundamentales que articulan la participación social en el espacio público, y el enriquecimiento individual de cada uno de los ciudadanos que tiene acceso a las diversas propuestas que se programan para su celebración en el municipio del 16 al 22 de septiembre, a fin de difundir y promocionar la movilidad sostenible.

El objeto y condiciones generales para las prestaciones del presente contrato, así como el alcance y la tipología de los suministros, se encuentran definidos en la memoria justificativa y en el pliego de prescripciones técnicas particulares, redactado por el técnico municipal que se designará responsable del contrato, Manuel López López, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, siendo la Delegación de Movilidad y Tráfico, la unidad de seguimiento y control de la ejecución del contrato.

**TIPO:** Suministro

**RÉGIMEN:** Administrativo

**TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:** Ordinaria

**PROCEDIMIENTO:** Abierto simplificado sumario

En el marco de la presente licitación NO podrá interponerse, en su caso, recurso especial en materia de contratación.

**JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES:** No procede división en lotes, ya que el alcance del suministro a prestar forma parte de una misma unidad funcional con un único vínculo operativo real circunscrito a la celebración anual de la Semana Europea de la Movilidad en Roquetas de Mar, lo que exige su prestación por la misma empresa para la correcta ejecución del contrato en las debidas condiciones de seguridad, organización y coordinación, justificando así su no división en lotes desde el punto de vista técnico, al constituir el conjunto



de prestaciones a suministrar elementos inseparables destinados a una misma finalidad, delimitados en un mismo ámbito temporal y localizado.

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** veinticuatro mil cuatrocientos treinta euros (24.430,00.-€), más cinco mil ciento treinta euros y treinta céntimos (5.130,30.-€) en concepto de IVA, lo que hace un presupuesto total de veintinueve mil quinientos sesenta euros y treinta céntimos (29.560,30.-€) IVA incluido.

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** veintiséis mil ochocientos setenta y tres euros (26.873,00.-€) IVA excluido. Está constituido por el presupuesto base de licitación (sin IVA) para la duración prevista, y la inclusión de hasta un 10% de posible incremento de unidades de ejecución.

**SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO:** Al tratarse de un contrato de suministro en el que la determinación del precio se realiza mediante precios unitarios, el presupuesto se ha estimado en función del conjunto de los diversos elementos necesarios en el alcance del suministro.

Se indica que dicho presupuesto representa un límite máximo de gasto, el coste total del suministro dependerá del número de prestaciones que en la ejecución del contrato se requieran por parte del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

El presupuesto se ha estimado en función del conjunto de los productos necesarios en el alcance del suministro, mediante la correcta estimación de su importe procedente del estudio y análisis de los consumos realizados en los contratos del mismo objeto realizados en esta entidad, de acuerdo con los precios habituales en el mercado para cada una de las prestaciones. Han quedado establecidos en forma de relación de precios unitarios los correspondientes a cada una de las prestaciones de suministro, considerándose como precios máximos de licitación los establecidos a continuación. Por lo tanto, las licitadoras presentarán sus ofertas atendiendo a la siguiente relación de prestaciones, quedando incluidos en sus precios unitarios todos los costes del suministro, tales como los gastos salariales del personal, seguros sociales, proveedores, materiales necesarios, traslados, beneficio industrial o cualquier otro gasto derivado de la prestación del suministro:

Nº	Prestaciones de suministro incluido transporte, instalación, montaje y desmontaje	Precio sin IVA	Precio IVA incluido
01	Jaimas de 5x5m con hasta 4 cierres laterales, en colores azules y blancas, rotuladas, incluyendo el certificado de solidez del montaje	250,00 €/unidad	302,50 €
02	Mesas plegables de 180x75cm.	5,00 €/unidad	18,15 €
03	Sillas de PVC con respaldo (uso para una persona de unos 80 kg. de peso y 1,75/1,80 de altura) incluido montaje y desmontaje	5,00 €/ unidad	6,05 €
04	Mesas de picnic de 180x75cm con dos bancadas con capacidad de 3+3 personas.	15,00 €/ unidad	18,15 €
05	Escenario 10x6m con techo tubular + 10x12m de sombraje con certificado de solidez, incluido equipo de sonido con técnicos.	3.500,00 €	4.235,00 €
06	Suministro eléctrico general para abastecimiento de jaimas, escenario foodtrucks y barra, compuesto por grupo electrógeno, cuadros y tendidos de líneas, incluido gasoil, proyecto y boletín.	8.000,00 €	9.680,00 €
07	Caseta modular de 3 aseos, incluido su mantenimiento en perfectas condiciones de utilización.	1.500,00 €	1.815,00 €
08	Aseo químico para Personas con Movilidad Reducida, montaje y desmontaje, incluido su mantenimiento en perfectas condiciones de utilización.	250,00 €/unidad	302,50 €

Cualquier prestación que conlleve un montaje, llevará incluida por defecto, el mencionado montaje y desmontaje. Todos los precios relacionados en la tabla anterior están referidos a un tiempo máximo desde su entrega y en su caso instalación de hasta siete días máximo de duración del alquiler por cada unidad de prestación definida. Los requerimientos técnicos de las prestaciones a suministrar se definen en el correspondiente pliego técnico.

**UNIDADES NO CONTEMPLADAS EN LA TABLA DE PRECIOS UNITARIOS:**



En el caso de ser necesaria alguna prestación no exactamente contemplada, los precios unitarios de las mismas se confeccionarán tomando como base los especificados para prestaciones análogas de las descritas partiendo de su valor de mercado conforme a la tabla anterior de precios unitarios de prestaciones, con la que guarde más similitud por sus características y especificaciones técnicas, aplicando a dicho valor el porcentaje de baja ofertado, previa acta de precio contradictorio. El acta de precio unitario incluido en el contrato será firmada por el responsable del contrato y la empresa adjudicataria, y será propuesta para su aprobación por el órgano de contratación por la Delegación responsable de la unidad de ejecución y seguimiento del contrato; una vez aprobada se adjuntará a la factura correspondiente y este precio quedará incorporado como una prestación de suministro incluida en el contrato hasta su finalización.

Este procedimiento previsto, y detallado posteriormente en el apartado correspondiente a la facturación del presente cuadro anexo de características, no puede suponer en ningún caso incremento del precio global del contrato, ni suponer, en relación al conjunto de prestaciones, un incremento cualitativo desde el punto de vista sustantivo del objeto del contrato, limitado a un máximo del 3% del conjunto de prestaciones suministradas.

Existe en el expediente retención de crédito realizada con cargo a la aplicación presupuestaria 03301 440 2279901 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS, del presupuesto de 2023, por importe de 29.560,30.-€ y nº de op. 220230011367

**Segundo.- Apertura Archivo Electrónico Único.-** En acto celebrado el 10 de agosto de 2023 (S 100823), la mesa de contratación procedió a realizar la apertura del SOBRE ÚNICO de la licitación, que contenía la documentación relativa a los requisitos previos de participación, y tras la calificación de la documentación aportada por la única licitadora participante en el proceso, se procedió a comunicar su admisión en la misma fecha, quedando del siguiente modo:

LICITADORA - CIF	ESTADO
VICTOR SOLA UROZ - ***8863**	ADMITIDO

**Tercero. Valoración de la oferta.-** En la misma sesión, calificada la documentación relativa a los requisitos de participación, se procedió por la mesa de contratación a la apertura de la oferta sujeta a criterios cuantificables mediante fórmulas, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula N del cuadro anexo de características del PCAP que rige la presente licitación. Dada la trascendencia del criterio económico en la configuración de los criterios de adjudicación, y la naturaleza objetiva de la frecuencia en el mantenimiento preventivo como único criterio de calidad añadido para la valoración del proceso selectivo, NO se considera necesario umbral mínimo de puntuación en los criterios cualitativos, pues la empresa que resulte adjudicataria realizará la correcta ejecución del servicio con la suficiente calidad en las características de las prestaciones a realizar, mediante el cumplimiento de las prescripciones establecidas en los pliegos que rigen esta licitación. De manera que, de forma previa a la valoración de los criterios establecidos, se procede a la identificación de valores anormales, de acuerdo con los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que una oferta se considere anormalmente baja o desproporcionada, para lo que, según lo establecido en el apartado N de la cláusula 0 del PCAP que rige esta licitación, se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas inferiores al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales, concurriendo una sola licitadora, siendo la oferta realizada de 19.10%. En consecuencia, la oferta realizada por la única licitadora se considera dentro por tanto del rango de normalidad.

**Cuarto. Aplicación de los criterios de adjudicación.-** En la misma sesión, habiéndose observado que no se trata de una oferta anormalmente baja, se procede a su valoración conforme a los criterios de adjudicación definidos en el PCAP, que se muestran a continuación junto con el resultado de las puntuaciones correspondientes según la oferta realizada:



Licitador	Porcentaje de Descuento	Ponderación: 100	PUNTUACIÓN TOTAL
VICTOR SOLA UROZ	19,10%	100	100

**Quinto.-** Una vez concluidas las valoraciones expuestas anteriormente de los criterios de adjudicación previstos en los pliegos, la Mesa de Contratación propone como mejor oferta para el contrato de suministro en régimen de alquiler de escenario, carpas y materiales necesarios, para producción semana europea de la movilidad 2023 en Roquetas de Mar, a la presentada por el licitador VÍCTOR SOLA UROZ – \*\*\*8863\*\*, al ser la de mejor relación calidad- precio y obtener una puntuación de 100 puntos; oferta un porcentaje de descuento del 19,10 % a aplicar sobre los precios unitarios de cada una de las distintas prestaciones de suministro, conforme a la relación de precios establecida a continuación. Asimismo, en el caso de ser necesaria alguna prestación no exactamente contemplada en el cuadro adjunto del pliego técnico, los precios unitarios de las mismas se confeccionarán en un acta de precio unitario, aplicando a dicho valor el porcentaje de baja ofertado.

Nº	Prestaciones de suministro incluido transporte, instalación, montaje y desmontaje	Precio sin IVA	Precio IVA incluido
01	Jaimas de 5x5m con hasta 4 cierres laterales, en colores azules y blancas, rotuladas, incluyendo el certificado de solidez del montaje	250,00 €/unidad	302,50 €
02	Mesas plegables de 180x75cm.	5,00 €/unidad	18,15 €
03	Sillas de PVC con respaldo (uso para una persona de unos 80 kg. de peso y 1,75/1,80 de altura) incluido montaje y desmontaje	5,00 €/ unidad	6,05 €
04	Mesas de picnic de 180x75cm con dos bancadas con capacidad de 3+3 personas.	15,00 € / unidad	18,15 €
05	Escenario 10x6m con techo tubular + 10x12m de sombraje con certificado de solidez, incluido equipo de sonido con técnicos.	3.500,00 €	4.235,00 €
06	Suministro eléctrico general para abastecimiento de jaimas, escenario foodtrucks y barra, compuesto por grupo electrógeno, cuadros y tendidos de líneas, incluido gasoil, proyecto y boletín.	8.000,00 €	9.680,00 €
07	Caseta modular de 3 aseos, incluido su mantenimiento en perfectas condiciones de utilización.	1.500,00 €	1.815,00 €
08	Aseo químico para Personas con Movilidad Reducida, montaje y desmontaje, incluido su mantenimiento en perfectas condiciones de utilización.	250,00 €/unidad	302,50 €

Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en los citados pliegos.

Comunica el licitador en su oferta que va a subcontratar la partida de “Alquiler de Jaimas 5 por 5”, que supone un 26 % del precio de licitación.

Al haberse establecido precios unitarios mediante porcentaje de descuento a las prestaciones de suministro definidas, el Ayuntamiento no está obligado a consumir la totalidad del presupuesto, tratándose éste de un importe máximo, el coste total del suministro dependerá del número de prestaciones que en la ejecución del contrato se requieran por parte del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, siendo el precio máximo del contrato de **veintinueve mil quinientos sesenta euros y treinta céntimos (29.560,30.-€) IVA incluido**



**Sexto.-** El 22 de agosto de 2023 se realizó requerimiento de documentación mediante comunicación electrónica a través de PLACSP, al licitador propuesto como mejor valorado para el contrato de suministro. Atendido el mismo por VICTOR SOLA UROZ, con fecha 31 de agosto de 2023, dentro del plazo de siete días hábiles otorgado al efecto, constando el detalle del contenido del requerimiento de documentación aportado, en la correspondiente "Acta de propuesta de adjudicación" suscrita con fecha 6 de septiembre de 2023.

## II.

### LEGISLACIÓN APLICABLE

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales.

Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

## III.

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Por cuanto antecede, María Teresa Fernández Borja, Presidenta de la Mesa de Contratación, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 326.d) de la LCSP, según el cual a la mesa de contratación le corresponde la propuesta de adjudicación del contrato a favor del licitador que haya presentado la mejor oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145, , y de acuerdo con el artículo 116 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación al artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público propone al órgano de contratación, ALCALDE-PRESIDENTE, la adopción de la siguiente **RESOLUCIÓN**:

**Primero.-** AVOCAR las competencias delegadas en la Junta de Gobierno para este acto, en el Alcalde-Presidente.

**Segundo.-** Aprobar el acta del proceso de licitación, de mejor oferta y requerimiento de documentación, de fecha 22 de agosto de 2023, y el acta de propuesta de adjudicación de fecha 6 de septiembre de 2023.

**Tercero.-** Adjudicar el contrato de del suministro en régimen de alquiler de escenario, carpas y materiales necesarios, para producción Semana Europea de la Movilidad 2023 en Roquetas de Mar, tras la aplicación de los criterios de adjudicación, al licitador VICTOR SOLA UROZ, con Nif **\*\*\*8863\*\***, por ser éste el que presenta la oferta con mejor relación calidad precio y obtener una puntuación de 100 puntos:

Oferta un porcentaje de descuento del 19,10 % a aplicar sobre los precios unitarios de cada una de las distintas prestaciones de suministro, conforme a la relación de precios establecida a continuación. Asimismo, en el caso de ser necesaria alguna prestación no exactamente



contemplada en el cuadro adjunto del pliego técnico, los precios unitarios de las mismas se confeccionarán en un acta de precio unitario, aplicando a dicho valor el porcentaje de baja ofertado.

Nº	Prestaciones de suministro incluido transporte, instalación, montaje y desmontaje	Precio sin IVA	Precio IVA incluido
01	Jaimas de 5x5m con hasta 4 cierres laterales, en colores azules y blancas, rotuladas, incluyendo el certificado de solidez del montaje	250,00 €/unidad	302,50 €
02	Mesas plegables de 180x75cm.	5,00 €/unidad	18,15 €
03	Sillas de PVC con respaldo (uso para una persona de unos 80 kg. de peso y 1,75/1,80 de altura) incluido montaje y desmontaje	5,00 €/ unidad	6,05 €
04	Mesas de picnic de 180x75cm con dos bancadas con capacidad de 3+3 personas.	15,00 € / unidad	18,15 €
05	Escenario 10x6m con techo tubular + 10x12m de sombraje con certificado de solidez, incluido equipo de sonido con técnicos.	3.500,00 €	4.235,00 €
06	Suministro eléctrico general para abastecimiento de jaimas, escenario foodtrucks y barra, compuesto por grupo electrógeno, cuadros y tendidos de líneas, incluido gasoil, proyecto y boletín.	8.000,00 €	9.680,00 €
07	Caseta modular de 3 aseos, incluido su mantenimiento en perfectas condiciones de utilización.	1.500,00 €	1.815,00 €
08	Aseo químico para Personas con Movilidad Reducida, montaje y desmontaje, incluido su mantenimiento en perfectas condiciones de utilización.	250,00 €/unidad	302,50 €

Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en los citados pliegos. Comunica el licitador en su oferta que va a subcontratar la partida de "Alquiler de Jaimas 5 por 5", que supone un 26 % del precio de licitación.

Al haberse establecido precios unitarios mediante porcentaje de descuento a las prestaciones de suministro definidas, el Ayuntamiento no está obligado a consumir la totalidad del presupuesto, tratándose éste de un importe máximo, el coste total del suministro dependerá del número de prestaciones que en la ejecución del contrato se requieran por parte del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, siendo el precio máximo del contrato de **veintinueve mil quinientos sesenta euros y treinta céntimos (29.560,30.-€) IVA incluido**

**Cuarto.-** El plazo de ejecución del suministro será a contar desde la formalización del contrato hasta la finalización de los servicios de entretenimiento y animación previstos para la Semana Europea de la Movilidad, a cuya correcta organización estarán destinados los equipos suministrados, prevista desde el 16 al 22 de septiembre, sin posibilidad de prórroga, siempre y cuando se haya comprobado por parte de la Delegación de Movilidad, Tráfico y Comercio del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, que todas las prestaciones objeto del suministro se han ejecutado correctamente y conforme a lo establecido en los documentos que rigen esta licitación, a través de la emisión de la correspondiente "Acta de Entrega y Conformidad" por parte del técnico competente.



**Quinto.-** Solicitar documento contable AD, previo a la formalización del presente contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria **03301 440 2279901**, por importe de 29.560,30.-€, y conforme al documento contable de retención de crédito practicada en fecha 19 de julio de 2023 y número de operación contable 220230011367.

**Sexto.-** Publicar la adjudicación conforme a lo dispuesto en el artículo 151 de la LCSP en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**Séptimo.-** La formalización del contrato se producirá, al ser un procedimiento abierto simplificado sumario, con el envío de la notificación de adjudicación al adjudicatario.

**Octavo.-** Designar como responsable del contrato para la correcta ejecución del servicio, a los efectos del artículo 62 LCSP, a Manuel López López, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, redactor de memoria justificativa y pliego técnico, correspondiéndole además las funciones legalmente establecidas así como las funciones específicas señaladas en los pliegos que rigen la presente licitación, con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación, siendo la Delegación de Movilidad y Tráfico, la unidad de seguimiento y control de la ejecución del contrato.

**Noveno.-** Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria y demás licitadores, a la Intervención Municipal, al Responsable del Contrato, a la Delegación de Movilidad y Tráfico y al Servicio de Contratación. “

Por cuanto antecede, esta Alcaldía-Presidencia, de acuerdo con el artículo 326.d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, según el cual corresponde a la mesa de contratación la propuesta de adjudicación del contrato a favor del licitador que haya presentado la mejor oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 LCSP, así como en virtud de las atribuciones conferidas mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 21 de junio de 2023 (BOP de Almería número 124 de 30 de junio de 2023), por el que se le delegan las competencias sobre diversas materias, y de acuerdo con el artículo 116 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación al artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

## RESUELVE:

**PRIMERO.-** AVOCAR las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación para este acto en el Alcalde-Presidente.

**SEGUNDO.-** APROBAR la propuesta transcrita de la Sra. Concejal Delegada de Hacienda y Contratación suscrita el 6 de septiembre de 2023 en todos sus términos, una vez fiscalizado de conformidad en fase de adjudicación mediante informe de Intervención Municipal con fecha de 7 de septiembre de 2023, y en consecuencia adjudicar el contrato de suministro en régimen de alquiler de escenario, carpas y materiales necesarios, para producción Semana Europea de la Movilidad 2023 en Roquetas de Mar, tras la aplicación de los criterios de adjudicación, al licitador VICTOR SOLA UROZ, con Nif \*\*\*8863\*\*, por ser éste el que presenta la oferta con mejor relación calidad precio y obtener una puntuación de 100 puntos:

Oferta un porcentaje de descuento del 19,10 % a aplicar sobre los precios unitarios de cada una de las distintas prestaciones de suministro, conforme a la relación de precios establecida a continuación. Asimismo, en el caso de ser necesaria alguna prestación no exactamente



contemplada en el cuadro adjunto del pliego técnico, los precios unitarios de las mismas se confeccionarán en un acta de precio unitario, aplicando a dicho valor el porcentaje de baja ofertado.

Nº	Prestaciones de suministro incluido transporte, instalación, montaje y desmontaje	Precio sin IVA	Precio IVA incluido
01	Jaimas de 5x5m con hasta 4 cierres laterales, en colores azules y blancas, rotuladas, incluyendo el certificado de solidez del montaje	250,00 €/unidad	302,50 €
02	Mesas plegables de 180x75cm.	5,00 €/unidad	18,15 €
03	Sillas de PVC con respaldo (uso para una persona de unos 80 kg. de peso y 1,75/1,80 de altura) incluido montaje y desmontaje	5,00 €/ unidad	6,05 €
04	Mesas de picnic de 180x75cm con dos bancadas con capacidad de 3+3 personas.	15,00 € / unidad	18,15 €
05	Escenario 10x6m con techo tubular + 10x12m de sombraje con certificado de solidez, incluido equipo de sonido con técnicos.	3.500,00 €	4.235,00 €
06	Suministro eléctrico general para abastecimiento de jaimas, escenario foodtrucks y barra, compuesto por grupo electrógeno, cuadros y tendidos de líneas, incluido gasoil, proyecto y boletín.	8.000,00 €	9.680,00 €
07	Caseta modular de 3 aseos, incluido su mantenimiento en perfectas condiciones de utilización.	1.500,00 €	1.815,00 €
08	Aseo químico para Personas con Movilidad Reducida, montaje y desmontaje, incluido su mantenimiento en perfectas condiciones de utilización.	250,00 €/unidad	302,50 €

Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en los citados pliegos. Comunica el licitador en su oferta que va a subcontratar la partida de "Alquiler de Jaimas 5 por 5", que supone un 26 % del precio de licitación.

Al haberse establecido precios unitarios mediante porcentaje de descuento a las prestaciones de suministro definidas, el Ayuntamiento no está obligado a consumir la totalidad del presupuesto, tratándose éste de un importe máximo, el coste total del suministro dependerá del número de prestaciones que en la ejecución del contrato se requieran por parte del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, siendo el precio máximo del contrato de **veintinueve mil quinientos sesenta euros y treinta céntimos (29.560,30.-€) IVA incluido**

**TERCERO.-** El plazo de ejecución del suministro será a contar desde la formalización del contrato hasta la finalización de los servicios de entretenimiento y animación previstos para la Semana Europea de la Movilidad, a cuya correcta organización estarán destinados los equipos suministrados, prevista desde el 16 al 22 de septiembre, sin posibilidad de prórroga, siempre y cuando se haya comprobado por parte de la Delegación de Movilidad, Tráfico y Comercio del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, que todas las prestaciones objeto del suministro se han ejecutado correctamente y conforme a lo establecido en los documentos que rigen esta licitación, a través de la emisión de la correspondiente "Acta de Entrega y Conformidad" por parte del técnico competente.



**CUARTO.-** Solicitar documento contable AD, previo a la formalización del presente contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria 03301 440 2279901, por importe de 29.560,30.-€, y conforme al documento contable de retención de crédito practicada en fecha 19 de julio de 2023 y número de operación contable 220230011367

**QUINTO.-** Publicar la adjudicación conforme a lo dispuesto en el artículo 151 de la LCSP en la Plataforma de Contratación del Sector Público

**SEXTO.-** La formalización del contrato se producirá, al ser un procedimiento abierto simplificado sumario, con el envío de la notificación de adjudicación al adjudicatario.

**SÉPTIMO.-** Designar como responsable del contrato para la correcta ejecución del servicio, a los efectos del artículo 62 LCSP, a Manuel López López, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, redactor de memoria justificativa y pliego técnico, correspondiéndole además las funciones legalmente establecidas así como las funciones específicas señaladas en los pliegos que rigen la presente licitación, con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación, siendo la Delegación de Movilidad y Tráfico, la unidad de seguimiento y control de la ejecución del contrato.

**OCTAVO.-** Notificar la presente resolución a la adjudicataria y demás licitadores, a la Intervención Municipal, al Responsable del Contrato, a la Delegación de Movilidad y Tráfico y al Servicio de Contratación.

**ALCALDE-PRESIDENTE  
DON GABRIEL AMAT AYLLÓN**

**SECRETARIO GENERAL  
DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ**

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad y ante el funcionario público en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

GUILLERMO LAGO NÚÑEZ (2 de 2)  
SECRETARIO GENERAL  
Fecha firma: 09/09/2023 8:42:12  
HASH: 24E068EDC0C089F5E0FE12694D7C9F87DABFC4F

GABRIEL AMAT AYLLÓN (1 de 2)  
ALCALDE-PRESIDENTE  
Fecha firma: 07/09/2023 12:45:55  
HASH: 24E068EDC0C089F5E0FE12694D7C9F87DABFC4F

